

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123**PEDREZUELA**

OTROS ANUNCIOS

Según establece el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se procede a notificación vía edictal, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo, de lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y el artículo 16 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España deben renovar su inscripción padronal en el padrón municipal de habitantes cada dos años, vengo en declarar la caducidad de la inscripción y, en consecuencia, acuerdo la baja en el padrón municipal de habitantes, por el transcurso de más de dos años desde que causó alta su inscripción padronal sin que se haya procedido a su renovación, de:

- Marlene Rodrigues Chaves, con pasaporte número CV-013862.
- Vladislav Popov, con pasaporte número A-2145201.
- José Libardo Orozco Zapata, con número de identificación de extranjería X-8118932-R.
- Giomara del Carmen Olaya, con número de identificación de extranjería X-5657744-C.
- Carlos Enrique Coppiano Zambrano, con número de identificación de extranjería X-5338071.
- Zakariya Bouihrouzan, con número de identificación de extranjería X-8815908-P.
- Jimena Soledad Peralta, con pasaporte número 28561778-N.
- Kelvin Javier Coppiano Olaya, con fecha de nacimiento 10 de febrero de 2007.
- Janak Amrate, con tarjeta número X-8626478-Y.
- Héctor Cardoso Marinho, con número de identificación de extranjería X-5088033-L.
- María Camila Montoya Morales, con número de identificación de extranjería X-8126931-L.
- Natalia Ciobanu, con pasaporte número A-2733809.
- Carlos Andrés Lozaiza Bedoya, con pasaporte número RN-12962104.
- Héctor Clodomiro Jara Vieyra, con pasaporte número C-212830.
- Bouchra Fethallah, con número de identificación de extranjería X-7229827-F.
- Jennifer Alexandra Gutiérrez, con número de identificación de extranjería X-8297982-L.
- Naoman El Hantari, con número de identificación de extranjería X-07667538-M.
- Nabila El Hantari, con número de identificación de extranjería X-07667548-S.
- Mohamed Amin El Hantari, con fecha de nacimiento 20 de febrero de 2007.
- Saida El Ghoulbzouri, con número de identificación de extranjería X-07667520-X.
- Alexandru Zaharescu, con pasaporte número A-1929104.
- Loubna Hayani Kharrobi, con número de identificación de extranjería X-6989157-D.
- Serhiy Shevtsiv, con número de identificación de extranjería X-5851408-R.
- Ion Mocanu, con pasaporte número X-5691868-N.
- Nilva Fernanda Oliveira de Souza, con pasaporte número CS-920327.
- Diego Luis Moreno Cardona, con número de identificación de extranjería X-8279271-F.
- Leidy Yohana Ocampo García, con número de identificación de extranjería X-3073889-P.
- Stepan Diera, con número de identificación de extranjería X-6029586-K.
- Tamimount Fakir, con número de identificación de extranjería X-06508343-X.
- Elyass Omar Ouali Fakir, con fecha de nacimiento 15 de julio de 1994.
- Imán Omar Ouali Fakir, con fecha de nacimiento 8 de diciembre de 1996.
- Inssaf Omar Ouali Fakir, con fecha de nacimiento 24 de octubre de 200.

- Nisla Doris Lezcano Sánchez, con pasaporte número X-9462806-P.
- Iván Alberto Pabón Espitia, con pasaporte número B-0327805.
- Nelson Enrique Hernández Vargas, con número de identificación de extranjería X-4128080-V.
- Claudia Mariano Batista, con pasaporte número LV-0519298.
- Ríchar Nixon Zambrano Caicedo, con número de identificación de extranjería X-3833095-F.
- Vitalie Cioranica, con pasaporte número A-2711347.
- Abdelilah Chalbut, con número de identificación de extranjería X-6705724-M.
- Hanan Chelbot, con número de identificación de extranjería X-8532292-M.
- Félix Maya Cedillo, con número de identificación de extranjería X-06893153-F.
- Edy Yaneth Monares, con número de identificación de extranjería X-4746146-G.
- Marlene Urrea Quintero, con número de identificación de extranjería X-5326136-A.
- Anderson Smith Alzate Rueda, con número de identificación de extranjería X-2340026-Y.
- Jorge Jonatan Barrionuevo, con número de identificación de extranjería X-5571880-S.
- Andrei Stepanov, con pasaporte número A-3034863.
- Maximiliano Alfredo Gómez, con fecha de nacimiento 14 de diciembre de 2007.
- Gustavo Rodríguez Amaral, con pasaporte número CX-170027.
- Ilie Ciobu, con número de identificación de extranjería X-09135314-J.
- Alexandru Danalachi, con número de identificación de extranjería X-6085387-R.
- Ricardo Alberto Granda Vásquez, con número de identificación de extranjería X-8513310-K.
- Jhonny Alexander Segura Cuevas, con número de identificación de extranjería X-05710923-T.
- Aicha Chelbot, con número de identificación de extranjería X-4790176-N.
- Redouan El Karbouzi, con número de identificación de extranjería X-5407315-S.
- Mohamed El Karbouzi, con número de identificación de extranjería X-4790187-T.
- Henry Valencia Rodríguez, con número de identificación de extranjería X-06755957-Y.
- Lina María Álvarez Díaz, con número de identificación de extranjería X-4255575-T.
- Bárbara Anne Frey, con tarjeta número X-1295354-V.
- Frederico Silva Souza, con pasaporte número 261020.
- Wesley Barbosa Alves Barroso, con pasaporte número 116704.
- Carlos Andrés Granda Vásquez, con pasaporte número 2989243.
- Gonzalo Luis Rey Castro, con número de identificación de extranjería X-4114660-Y.
- Edilene Ferreira Lima de Andrade, con pasaporte número X-8602004-G.
- Adrián Francisco Villarroel Vasquez, con número de identificación de extranjería X-5641997-M.
- Ana Gabriela Bravo Bolaños, con número de identificación de extranjería X-5740244-L.

Según dispone la resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local y del Instituto Nacional de Estadística, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha baja tendrá efecto cuando se notifique al interesado por el procedimiento establecido en el artículo 59 de la citada Ley.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo comunicarle que contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Con carácter potestativo: recurso de reposición, ante la señora alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución; previo al contencioso-administrativo, en los términos y plazos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en los términos y plazos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Recurso de revisión, ante la señora alcaldesa cuando converja alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Pudiendo, no obstante, utilizar otros recursos si lo estima procedente.

Pedrezuela, a 17 de junio de 2010.—La alcaldesa (firmado).

(02/7.012/10)